Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 381

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI ", CON NÚMERO DNCP ID N°409603 - STEP: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

La nota DGG/UGP N° 919, de fecha 12 de agosto de 2022, mediante la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud, remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité de Evaluación para el proceso por Licitación Pública Internacional N° 01/2022 "Adquisición de Equipo TIC para 345 USF, DIGESA, SAU Y DINASAPI", con ID N° 409603 - STEP: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963 PY - (BIRF/BANCO MUNDIAL); y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "Artículo 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social… es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social… Artículo 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación…".

Que el proceso se encuentra incluido en el Sistema de Seguimiento de Planes de Adquisiciones del Proyecto (STEP) N°: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, con revisión previa.

Que la Gerencia vía correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2022, ha solicitado la No Objeción al Pliego de Bases y Condiciones.

Que el Banco Mundial ha otorgado la No Objeción al Borrador de los documentos de Licitaciones vía correo electrónico del 10 de agosto de 2022.

Que este procedimiento se encuadra dentro del Artículo 2º de la Ley Nº 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que establece; "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: …c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;…".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 381 -

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI ", CON NÚMERO DNCP ID N°409603 - STEP: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 19 de agosto de 2022.-

Que por Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay del Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY.

Que el préstamo fue aprobada por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO Nª 8963 – PY, POR UN MONTO DE HASTA US$ 115.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO QUINCE MILLONES), SUSCRITA ENTRE LA RÈPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), EN FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD", QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, APROBADO POR LEY Nº 6469, DEL 2 DE ENERO DE 2020".

Que en el Manual Operativo del Proyecto en el apartado V. GESTIÓN DE LAS ADQUISICIONES, punto 5.5 UMBRALES Y MÉTODOS DE CONTRATACIONES – REVISIÓN POR PARTE DEL BANCO. Tabla 7 Métodos y modalidades de contratación según montos, expone: los límites para el uso de cada tipo de método, en función de los parámetros que ha establecido el Banco Mundial para la República del Paraguay.

Que el proceso se rige conforme a la Sección VI. Métodos de selección aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, numerales 6.5, 6.6, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18, de las Guías de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (BIRF), y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal por la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1257, de fecha 18 de agosto de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 381

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI ", CON NÚMERO DNCP ID N°409603 - STEP: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 19 de agosto de 2022.-

Artículo 1°. Autorizar el inicio del llamado a Licitación Pública Internacional N° 01/2022 "Adquisición de Equipo TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI", con número DNCP ID Nº 409.603 – STEP: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, convocado por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 - PY - (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Artículo 2º. Autorizar a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY, la comunicación para el inicio del llamado y publicación del proceso.

Artículo 3º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI", convocado por la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963 – PY, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Disponer que la UEP del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud - Contrato de Préstamo N° 8963 - PY, fije fecha y hora de recepción de las Ofertas, de conformidad con los lineamientos aprobados por esta Resolución.

Artículo 5°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo, de conformidad con lo estipulado en la Ley Nº 3439/2007, Que modifica la Ley Nº 2051/2003 - De Contrataciones Públicas; asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la Página WEB del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py, e indistintamente podrán solicitarlo a la UEP del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL), del Ministerio de Salud Pública sito en Paí Pérez N° 737 casi Herrera, a partir del primer día de publicación y hasta el día de realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 15:30 horas.

Artículo 6°. Autorizar al Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto, a modificar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 3º de la presente Resolución, en las partes que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas y del Banco Mundial.

Artículo 7°. Constituir el Comité de Evaluación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003, - De Contrataciones Públicas, el cual tendrá a cargo la evaluación de las Ofertas recibidas

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 381.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI ", CON NÚMERO DNCP ID N°409603 - STEP: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, CONVOCADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 – PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 19 de agosto de 2022.-

Artículo 8º. Disponer que el mencionado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Dos (2) representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963.
- Un (1) representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE Nº 142039/2022

REFERENCIA: SIMESE Nº 142039/2022. Proyecto de resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación para el proceso de Licitación Pública Internacional Nº 01/2022 "Adquisición de Equipo TIC para 345 USF, DIGESA, SAU Y DINASAPI", con número de ID Nº 409603 – STEP: PY-MSPYBS-281052-GO-RFB en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud, Préstamo Nº 8963-PY – (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 18 de agosto de 2022

DICTAMEN A.J. Nº.1257 /2022

ABG. WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con relación a la Nota DGG/UEP Nº 919/2022, del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud, por la cual se solicita la firma del proyecto de resolución de referencia, en el marco del llamado más arriba mencionado.

La solicitud de contratación fue realizada por Nota DGG/UEP Nº 919/2022 de la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996).

La Ley Nº 6523/2020 "Aprueba el Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, por un monto de UU$ 115.000.000, suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en fecha 03 de junio de 2019, para el financiamiento del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud".

El proceso se encuentra registrado en el Sistema de Seguimiento de Adquisiciones (STEP/Banco Mundial) con referencia: STEP: PY-MPBS-281052-GO-RFB, con revisión previa.

La Gerencia ha vía correo de fecha 09 de agosto de 2022, ha solicitado la No Objeción del Banco al Pliego de Bases y Condiciones y el Banco Mundial/BIRF ha otorgado su No Objeción al borrador de los documentos de licitaciones vía correo de fecha 10 de agosto de 2022.

El proceso competitivo se rige conforme a la Sección VI. Métodos de Selección Aprobados: Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, Solicitud de Ofertas numerales 6.5., 6.6, 6.15, 6.16, 6.17 y 6.18 de las Guías de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial/BIRF y supletoriamente en lo referente a la publicidad del proceso en el Portal de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

La Dirección de Presupuesto se encuentra en la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir los gastos correspondientes al presente llamado plurianual.

La Ley Nº 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su artículo 2º textualmente dispone: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:... c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4º de esta ley".*

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ QUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

En cuanto a la conformación del Comité de Evaluación, se adecua a lo previsto en el Artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "***COMITES DE EVALUACIÓN: Los Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".***

En consecuencia, del análisis de los antecedentes administrativos que se exponen a consideración de esta Dirección General, se concluye que el proyecto de Resolución remitido, se encuentra ajustado a las exigencias legales establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes, que constituye el marco regulatorio en materia de contrataciones del sector público.

Por tanto, en opinión de esta Dirección General no existen obstáculos legales para que su Excelencia, el Señor Ministro, suscriba la resolución solicitada, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98, que en su Art. 20° numeral 6) establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, corresponde ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma, y en su numeral 7, dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

No obstante, aclaramos que este dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Es nuestro dictamen.

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 142059 FECHA 18/08/22
HORA 11:58 FIRMA RESP.

Asunción, 12 de agosto de 2022

Nota DGG/ UEP N° 919/2022

ABOGADO
WALTER INSFRAN, Director General
Dirección General de Gabinete
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

Ref.: "Prestamo 8963- PY Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996).

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de referencia, a los efectos de solicitar sus buenos oficios a fin de obtener la Resolución por la cual SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO, SE ARPUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA EL PROCESO POR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI ", CON NUMERO DE ID N°409603 - STEP: PY-MSPBS-281052-GO-RFB, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Al respecto indicamos que el Banco Mundial a otorgado su No Objecion al Pliego de Bases y Condiciones, via Correo de fecha 10 de agosto de 2022

Para el efecto se eleva a su consideración la proforma de Resolución

En espera de un despacho favorable a lo solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente

Lic. César Augusto González
Gerente de Proyectos

Se adjunta:
- *Proyecto de la Resolución;(Formato impreso)*
- *Antecedentes Generales*

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 142095 FECHA 12.08.22
HORA 15:21 FUNC. RESP.